

ACTA SESIÓN ORDINARIA No. 47-20

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA NÚMERO CUARENTA Y SIETE - VEINTE
CELEBRADA VIRTUALMENTE POR EL CONCEJO MUNICIPAL DE SAN PABLO DE
HEREDIA, EL DIECISEIS DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTE, DA INICIO AL
SER LAS DIECIOCHO HORAS CON QUINCE MINUTOS, CONTANDO CON LA
PRESENCIA DE LOS SIGUIENTES MIEMBROS:

Quien preside:

Sr. Rodrigo Hidalgo Otárola, Presidente Municipal

Regidores Propietarios:

Sr. Mauricio Montero Hernández
Sr. Johan Granda Monge
Sra. Heidy León Chaves
Sra. Yolanda Tapia Reyes

Regidores suplentes:

Sr. Rodolfo Vindas Cantillano
Sr. Danilo Villalobos Vindas
Sra. Susan Leiva González
Sr. Erick Soto Arrieta

Síndicos Primer Distrito San Pablo

Sr. Rodolfo Acosta Chacón

Síndicos Segundo Distrito

Sra. Zuleyka Aragón Sánchez
Sr. David Arguedas Carranza

Funcionarios Municipales

Sra. Marta Salas Salas, Vicealcaldesa Municipal

Secretaría Concejo Municipal

Sra. Lineth Artavia González, Secretaria
Sra. María José Esquivel Bogantes, Asistente

Ausentes

Sr. Francisco Villalobos Ramírez
Sra. Hazel Aguirre Álvarez

SESIÓN ORDINARIA N° 47-20
ORDEN DEL DÍA
16-11-2020

- CAPÍTULO 1.** Apertura de la sesión
CAPÍTULO 2. Comprobación de Quórum
CAPÍTULO 3. Aprobación del acta N° 46-20 y 20-20E
CAPÍTULO 4. Juramentación de los miembros de la Junta de Educación del Jardín de niños José E. González Vindas.

- 1 **CAPÍTULO 5.** Dictamen de la Comisión de Gobierno y Administración
2 **CAPÍTULO 6.** Dictámenes de la Comisión de Asuntos Ambientales
3 **CAPÍTULO 7.** Elección de miembros para conformación de la Junta Directiva del
4 Comité Cantonal de Deportes y Recreación del cantón.
5 **CAPÍTULO 8.** Elección de miembro para la conformación del Comité Cantonal de
6 la Persona Joven San Pablo de Heredia.
7 **CAPÍTULO 9.** Mociones
8 **CAPÍTULO 10.** Informes de Presidencia
9 **CAPÍTULO 11.** Informes de Alcaldía
10 **CAPÍTULO 12.** Análisis y tramitación de correspondencia
11 **CAPÍTULO 13.** Asuntos Varios
12 **CAPÍTULO 14.** Cierre de Sesión

13 **CAPÍTULO 1.** **Apertura de la sesión**

14 **CAPÍTULO 2.** **Comprobación de Quórum**

15 Se cuenta con los regidores propietarios para dar inicio a la sesión.

16 No se cuenta con la presencia del Sr. Francisco Ramírez quien posee hasta las dieciocho
17 horas con treinta minutos para ingresar en tiempo a la sesión.

18 **CAPÍTULO 3.** **Aprobación del acta N° 46-20 y 20-20E**

19 **Acta N° 46-20**

20 ✓ Ratificada

21 **Acta N° 20-20E**

22 ✓ Ratificada

23 Sr. Rodrigo Hidalgo presenta la siguiente moción de orden:

24 **CONSIDERANDO**

25 Moción de orden presentada por el Sr. Rodrigo Hidalgo Otárola, Regidor Propietario para
26 que se incluya dentro del orden del día la atención del oficio CS-SP-052-2020, recibido vía
27 correo el día 16 de noviembre de 2020, suscrito por Consultores de Servicios Públicos
28 S.A., relacionado con procedimiento para nombramiento de Órgano Director.

29 **ESTE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA**

30 Aprobar dicha moción e incluir dicho asunto en el orden del día.

31 **ACUERDO UNÁNIME Y DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO N° 706-20**

32 Acuerdo con el voto positivo de los regidores

- 33 I. Rodrigo Hidalgo Otárola, Partido Liberación Nacional
34 II. Mauricio Montero Hernández, Partido Nueva República
35 III. Yolanda Tapia Reyes, Partido Acción Ciudadana
36 IV. Johan Granda Monge, Partido Unidad Social Cristiana
37 V. Heidy León Chaves, Partido Unidad Social Cristiana

38 **CAPÍTULO 4.** **Juramentación de los miembros de la Junta de Educación del
39 Jardín de niños José E. González Vindas.**

1 Sr. Rodrigo Hidalgo da las buenas noches y la bienvenida a los presentes indicando que
2 es un gran esfuerzo y un merecedor reconocimiento ser participe de este tipo de grupos
3 comunitarios o juntas lo cual tiene por objetivo colaborar a las diferentes instituciones.
4

5 Procede con la juramentación de las siguientes personas:
6

- 7 a) Sr. Ana Isabel Chacón Gutiérrez
- 8 b) Sr. Geovanny Hernández Ramírez
- 9 c) Sra. Silvia Fernández Peraza
- 10 d) Sra. Geovanna Arguello Villalobos
- 11 e) Sra. Hilda Vindas González

12 **CAPÍTULO 5. Dictamen de la Comisión de Gobierno y Administración**

13
14
15 Sr. Mauricio Montero procede con la presentación del dictamen CGA-021-2020 donde se
16 procedió con el análisis de la reforma al Reglamento de Sesiones del Concejo Municipal
17 de San Pablo de Heredia.

18
19 Habiéndose conocido el tema se somete a votación:
20

21 **CONSIDERANDO**

22
23 **Dictamen N° CGA-021-2020 de la Comisión de Gobierno y Administración de la**
24 **reunión celebrada el día 11 de noviembre del 2020**

25 **Preside:**

- 26 ▪ Lic. Mauricio Montero Hernández, Regidor Propietario

27 28 **Miembros:**

- 29 ▪ MSc. Rodrigo Hidalgo Otárola, Regidor Propietario

30 31 **Asesores:**

- 32 ▪ Lic. Rodolfo Vindas Cantillano, Regidor Suplente

33 **Invitado:**

- 34 ▪ Lic. Miguel Cortés Sánchez, Sección de Planificación y Ordenamiento Territorial

35 **Ausentes:**

- 36 ▪ Lic. Yohan Granda Monge, Regidor Propietario
- 37 ▪ Sr. Danilo Villalobos Vindas, Regidor Suplente
- 38 ▪ Sr. Augusto Guerrero Urbina, Asesor
- 39 ▪ Sr. Alfredo Loaiza Mata, Asesor
- 40 ▪ Sr. Adrián Chacón Soto, Asesor

41 **Tema:** Análisis de reforma al Reglamento de Sesiones del Concejo Municipal de San
42 Pablo de Heredia.

43 **CONSIDERANDOS**

- 1 1. Acuerdo municipal CM 770-19 adoptado en la sesión ordinaria N° 47-19, celebrada
2 el día 18 de noviembre del 2019, mediante el cual, en su segundo punto, se le
3 instruye al Concejo Municipal para que analice el contenido del Reglamento de
4 Sesiones del Concejo Municipal de San Pablo de Heredia, publicado en el Diario
5 Oficial La Gaceta N° 163 del 21 de agosto del 2015, específicamente el capítulo
6 VIII, que se refiere a las funciones de las comisiones, esto con el objetivo que las
7 funciones de la Comisión de Obras Públicas no sean repetidas o contrapuestas con
8 las de la Comisión del Plan Regulador.
9
- 10 2. Oficio CSP-SP-041-2020, con fecha 19 de octubre del 2020, suscrito por los
11 Consultores de Servicios Públicos S.A., Asesor Legal Externo, donde remite adición
12 de un capítulo de sesiones virtuales al Reglamento de Sesiones del Concejo
13 Municipal de San Pablo de Heredia.
14
- 15 3. Oficio CSP-SP-042-2020, con fecha 19 de octubre del 2020, suscrito por los
16 Consultores de Servicios Públicos S.A., Asesor Legal Externo, donde emite criterio
17 sobre el artículo 17 del Reglamento de la Comisión Especial de Territorio y Ciudad
18 (CETEC) y concluye lo siguiente:
 - 19 1) *“La redacción actual del artículo 17 del proyecto de Reglamento de la*
20 *Comisión Especial de Territorio y Ciudad (CETEC) está ajustado a*
21 *derecho y no necesita ser modificado para evitar que las funciones se*
22 *repitan con las de la Comisión de Obras Públicas.*
23
24
 - 25 2) *Por otro lado, esta asesoría legal sometió a consideración del Concejo*
26 *una propuesta de reforma al “REGLAMENTO DE SESIONES DEL*
27 *CONCEJO MUNICIPAL SAN PABLO DE HEREDIA”, para que las*
28 *funciones de la Comisión de Obras Públicas establecidas en el artículo*
29 *41, inciso 2), no incidan ni se dupliquen con las establecidas a favor de*
30 *la Comisión Especial de Territorio y Ciudad.*
31
 - 32 3) *De cualquier modo, la reforma propuesta al reglamento de sesiones del*
33 *Concejo Municipal establece que en caso de que exista duplicidad de*
34 *funciones entre la Comisión de Obras Públicas y la Comisión Especial de*
35 *Territorio y Ciudad, les corresponderá coordinar conjuntamente a efectos*
36 *de determinar si es necesario emitir el pronunciamiento de una o de*
37 *ambas, en tutela del interés público y el principio de coordinación*
38 *interadministrativa.”*

1 4. Oficio CSP-SP-051-2020, con fecha 19 de octubre del 2020, suscrito por los
2 Consultores de Servicios Públicos S.A., Asesor Legal Externo, para que en el
3 artículo 11 referente a las sustituciones de las y los regidores (as) , se incluya un
4 párrafo que versa de la siguiente manera:

5
6 "Lo anterior se dispone sin perjuicio de la indispensable ampliación de este
7 lapso en el caso de los ediles que así lo requieran para atender el tiempo de
8 lactancia, sin que esto signifique en modo alguno que quien esté en el uso
9 de ese tiempo quede ausente de la sesión municipal. En el caso de que se
10 trate de una regidora propietaria, no podrá ser sustituida por otra suplente
11 durante el uso del tiempo de lactancia y las votaciones que se realicen
12 durante el lapso que la regidora ejerza tal derecho, se realizaran con los
13 regidores propietarios presentes."

14
15 5. Acta N° 07-20 de la reunión celebrada el día 11 de noviembre del 2020, donde se
16 analizó el tema.

17 RECOMENDACIONES

18 Se le recomienda al honorable Concejo Municipal:

- 19 I. Aprobar la reforma al "Reglamento de Sesiones del Concejo Municipal de San
20 Pablo de Heredia".
21
22 II. Instruir a la Administración Municipal, para que realice la publicación en el Diario
23 Oficial La Gaceta, de manera que el reglamento entre en vigencia una vez sea
24 publicado.

25
26 Firma de los miembros de la Comisión de Gobierno y Administración:

27
28 _____
29 Lic. Mauricio Montero Hernández

30 Regidor Propietario

MSc. Rodrigo Hidalgo Otárola
Regidor Propietario

31 _____UL_____

32 ESTE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA

- 33 I. Aprobar dicho dictamen así como la reforma al "Reglamento de Sesiones del
34 Concejo Municipal de San Pablo de Heredia", el cual versa de la siguiente manera:

35
36 INCORPÓRESE UN PÁRRAFO AL ARTÍCULO 11 QUE SE LEERÁ ASÍ:

1 Lo anterior se dispone sin perjuicio de la indispensable ampliación de este lapso en el
2 caso de los ediles que así lo requieran para atender el tiempo de lactancia, sin que esto
3 signifique en modo alguno que quien esté en el uso de ese tiempo quede ausente de la
4 sesión municipal. En el caso de que se trate de una regidora propietaria, no podrá ser
5 sustituida por otra suplente durante el uso del tiempo de lactancia y las votaciones que se
6 realicen durante el lapso que la regidora ejerza tal derecho, se realizarán con los regidores
7 propietarios presentes.

8 QUE EL CAPITULO VII. PROCEDIMIENTO PARA VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE
9 ACUERDOS, SE LEA ASÍ:

10 **Artículo 36. – Seguimiento de los Acuerdos.** En la última sesión de cada mes, la
11 Secretaría del Concejo Municipal presentará de oficio un listado de los acuerdos firmes
12 adoptados por el Concejo Municipal, que se encuentran pendientes de cumplimiento,
13 indicando respecto de cada acuerdo adoptado las fechas de notificación de los mismos y
14 el funcionario responsable de su cumplimiento.

15
16 **Artículo 37. –** De previo a remitir el informe indicado en el artículo 79, la Secretaría del
17 Concejo Municipal verificará si ha ingresado a la corriente administrativa de
18 correspondencia o de informes presentados ante el órgano colegiado, información parcial
19 o aclaratoria en relación con los acuerdos que se han adoptado, y que permita establecer
20 si los acuerdos pendientes mantienen interés actual o carecen de él.

21
22 **Artículo 38. –** Con el fin de facilitar la verificación de los acuerdos ejecutados, el Alcalde
23 Municipal y los funcionarios Municipales bajo la jerarquía del Concejo, deberán indicar
24 expresamente en los oficios que se remitan a la Secretaría, el número de acuerdo u oficio
25 del Concejo Municipal que se responde; en caso contrario la Secretaría queda autorizada
26 a prevenir de oficio que se aclare esa referencia necesaria para la conformación de
27 expediente, bajo el apercibimiento de devolver al funcionario responsable la
28 documentación.

29
30 **Artículo 39. – Prevención de Cumplimiento.** Una vez determinados los acuerdos
31 pendientes de cumplir por parte de los funcionarios responsables, el Concejo Municipal,
32 por una única vez realizará una prevención de cumplimiento y de modo concreto,
33 prevendrá expresamente al funcionario responsable la situación de mora administrativa
34 en que se encuentra y las consecuencias y responsabilidades de no cumplir los acuerdos
35 pendientes en el plazo que se le confiera al efecto.

36
37 **Artículo 40. – Traslado del Incumplimiento.** Vencido el plazo conferido para el
38 cumplimiento o respuesta de los acuerdos pendientes de ejecución, la Secretaría del
39 Concejo Municipal conformará el expediente que reúna la documentación pertinente
40 conforme a los artículos anteriores, y el Concejo Municipal valorará la posibilidad de remitir
41 a la Auditoría Interna los mismos, con el fin de que ese órgano de control interno elabore
42 los informes o relaciones de hecho que resulten necesarios para establecer las eventuales
43 responsabilidades que se desprendan de las conductas omisivas acreditadas.

44
45 QUE EL INCISO 2 DEL ARTÍCULO 41, SE LEA ASÍ:

46 2. Comisión de Obras Públicas: a) Velar por el adecuado desarrollo urbano, b)
47 recomendar el desarrollo de los fraccionamientos, lotificaciones y urbanizaciones,

1 según los reglamentos nacionales y locales, y la legislación vigente, c) emitir
2 políticas que afectan esta área y de aquellos asuntos que el Concejo Municipal le
3 encargue en esta materia. d) Emitir criterio en todo lo que respecta a la construcción
4 y mejoramiento de obras públicas en el cantón, principalmente de vías y caminos.
5 e) Recomendar al Concejo Municipal la recepción de los proyectos urbanísticos del
6 cantón. f) Conceder audiencia a los vecinos que requieran evacuar, en forma
7 verbal, sus dudas e inquietudes con respecto a cualquier materia de su
8 competencia. g) Que en el caso que exista alguna duda de interpretación del Plan
9 Regulador, se deberá elevar la consulta a la Comisión Especial de Territorio y
10 Ciudad (CETEC), para que se pronuncie en los términos que corresponda. h)
11 Cualesquiera otras que les asigne el Concejo Municipal.

12
13 INCORPÓRESE UN CAPITULO IX. SESIONES VIRTUALES Y CÓRRASE LA
14 NUMERACIÓN DE LOS CAPÍTULOS Y ARTÍCULOS SUBSIQUIENTES. DICHO
15 CAPITULO SE LEERÁ ASÍ:

16 **CAPÍTULO IX SESIONES VIRTUALES**

17 **Artículo 53.** – Las sesiones del Concejo Municipal se realizarán utilizando la plataforma
18 que defina la Administración Municipal y apruebe el Concejo, a la cual deberán tener
19 acceso todas las regidurías y sindicaturas (propietarios y suplentes) mediante el uso de
20 una cuenta personal para cada uno, con lo cual se garantice que existirá una plena
21 compatibilidad entre los sistemas y medios empleados por el emisor y el receptor, para
22 garantizar la autenticidad e integridad de la participación, voluntad y la conservación de lo
23 actuado.

24
25 **Artículo 54.** – Para garantizar la simultaneidad, colegialidad y deliberación, será
26 responsabilidad de cada regiduría y sindicatura, revisar que el día de la sesión ordinaria o
27 extraordinaria, le llegue hasta antes del mediodía la invitación indicada en el punto anterior
28 (lo que se comunica es un correo electrónico a la cuenta oficial de cada uno y se les pide
29 confirmar la asistencia). En caso de detectar que no está la invitación respectiva, la
30 regiduría y/o sindicatura deberá enviar un correo a la secretaría municipal, hasta antes de
31 las tres de la tarde del día en que se realiza la sesión, a efecto de que se verifique que su
32 cuenta esté activa y que se corrija cualquier omisión o dificultad de ingreso a la plataforma
33 definida por la Administración Municipal.

34
35 **Artículo 55.** – Las sesiones ordinarias se realizarán el día y fecha que el Concejo
36 Municipal acuerde, con un período de gracia máximo de quince minutos, tal y como está
37 establecido en el artículo 38 del Código Municipal y serán remuneradas.

38
39 **Artículo 56.** – Podrán realizarse hasta dos sesiones extraordinarias remuneradas, en el
40 día y fecha que el Concejo Municipal indique en su acuerdo de convocatoria, y con un
41 período de gracia máximo de quince minutos, tal y como está establecido en el artículo 38
42 del Código Municipal, salvo que se disponga modificar la fecha de estas sesiones por
43 iniciativa del alcalde municipal.

44
45 **Artículo 57.** – El reloj que se tomará en cuenta será el que posea la Presidencia
46 Municipal, para lo cual la deberá consignar de viva voz la hora en que se da inicio a la
47 sesión y la hora de cierre.

1 **Artículo 58.** – Para realizar las sesiones del Concejo Municipal, deberá aplicarse lo
2 dispuesto en el Código Municipal respecto del quórum, así como para la adopción de
3 acuerdos.

4
5 **Artículo 59.** – Para garantizar la simultaneidad, colegialidad y deliberación, cada uno de
6 los asistentes deberá confirmar su participación en la sesión del Concejo Municipal, por
7 lo que la secretaría del Concejo les enviará a cada regiduría y sindicatura la invitación de
8 "*Sesión de Concejo Municipal*" que se agendará en la plataforma definida por la
9 Administración Municipal, a efecto de que se incluya en el calendario personal de cada
10 participante.

11
12 **Artículo 60.** – Para garantizar la simultaneidad, colegialidad y deliberación, cada uno de
13 los asistentes a las sesiones, deberán mantener su cámara activada durante toda la
14 sesión, salvo que pidan permiso a la presidencia para los tiempos de receso. El pago de
15 la dieta se justificará únicamente si el miembro participa de la totalidad de la sesión y se
16 mantiene conectado en ella.

17
18 **Artículo 61.** – La presidencia otorgará la palabra a las regidurías y sindicaturas de
19 conformidad con la solicitud que se le formule para esos efectos, para lo cual llevará un
20 registro de las solicitudes de uso de la palabra y tiempos de participación y mantendrá
21 activo únicamente el micrófono de la persona que esté haciendo uso de la palabra.

22
23 **Artículo 62.** – La presidencia consignará los votos de cada uno de los regidores, para lo
24 que deberán indicar de viva voz, si su voto es positivo o negativo, y el nombre completo
25 de la regiduría que emite el voto. Igual se procederá con la declaratoria de firmeza de los
26 acuerdos.

27
28 **Artículo 63.** – Los participantes, tanto regidurías como sindicaturas, no podrán realizar
29 otra labor privada o pública y no podrán estar de forma simultánea durante el desarrollo
30 de la sesión, en cualquier otro tipo actividad pública o privada.

31
32 **Artículo 64.** – Conforme lo señala el artículo 37 bis del Código Municipal en su último
33 párrafo, este mecanismo también podrá ser utilizado por las comisiones municipales
34 contempladas en el artículo 49 del Código de cita.

35
36 **Artículo 65.** – Se podrán utilizar otros medios tecnológicos y plataformas de apoyo para
37 la divulgación de las sesiones del Concejo y la participación de personas que no formen
38 parte del gobierno municipal. Sin embargo, será obligación de los ediles y el alcalde,
39 participar por medio de la plataforma oficial que defina la Administración y apruebe el
40 Concejo.

41 **Artículo 66.** – La presencia virtual de los ediles por medio de videoconferencia será
42 remunerada mediante la dieta correspondiente. Sin embargo, al igual que en el caso de
43 sesiones presenciales, es indispensable que la sesión se haya celebrado sin
44 interrupciones técnicas, de manera continua y que los miembros hayan estado presentes
45 virtualmente en la totalidad de la reunión

1 **Artículo 67.** – La presidencia dará apertura a la sesión virtual dentro de los primeros
2 quince minutos a los que refiere el artículo 38 del Código Municipal y aquellos ediles que
3 no concurren virtualmente dentro de ese plazo de tiempo, no devengarán dietas.

4
5 **Artículo 68.** – De igual manera no devengarán dietas, aquellos que se retiren
6 temporalmente de la conexión sin autorización de la presidencia, quienes se hayan
7 retirado virtualmente previo a su finalización y quienes no permanezcan conectados
8 durante toda la sesión virtual y con la cámara encendida.

9
10 Se exceptúa de lo anterior, lo establecido en el artículo 11, párrafo final, del presente
11 reglamento, respecto al uso del período de lactancia a favor de las ediles que así lo
12 requieran y lo hayan solicitado expresamente a la presidencia municipal.

13
14 **Artículo 69.** – En caso de que un edil se incorpore en tiempo y forma a la sesión virtual
15 del Concejo y durante la celebración tiene un problema técnico que ocasiona su
16 desconexión, dispondrá de un plazo de quince minutos para informar dicha situación al
17 secretario municipal a efectos de que le asista con la reconexión y no pierda el pago de la
18 dieta. Si transcurridos los quince minutos de gracia, el edil no pudo reconectarse a la
19 sesión virtual, no podrá gozar del pago de la dieta correspondiente.

20
21 **Artículo 70.** – En las sesiones ordinarias virtuales, el secretario o secretaria municipal
22 deberá garantizar que todos los miembros del Concejo hayan recibido antes del lunes al
23 mediodía, por medio de sus correos electrónicos oficiales, la convocatoria y toda la
24 información que se vaya a conocer durante la sesión virtual. En el caso de las sesiones
25 extraordinarias virtuales, deberá comunicarlo antes del mediodía del día en que se vaya a
26 celebrar la misma.

27
28 **Artículo 71.** – Se prohíbe variar aspectos relativos a quórum, horarios, recesos,
29 formalidad de acuerdos, entre otros aspectos legales de forma y fondo, aplicables, tanto
30 a las sesiones, los acuerdos y normal actuar del órgano colegiado.

- 31
32 II. Instruir a la Administración Municipal, para que realice la publicación en el Diario
33 Oficial La Gaceta, de manera que el reglamento entre en vigencia una vez sea
34 publicado.

35 **ACUERDO UNÁNIME Y DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO N° 707-20**

36 Acuerdo con el voto positivo de los regidores

- 37
38 I. Rodrigo Hidalgo Otárola, Partido Liberación Nacional
39 II. Mauricio Montero Hernández, Partido Nueva República
40 III. Yolanda Tapia Reyes, Partido Acción Ciudadana
41 IV. Johan Granda Monge, Partido Unidad Social Cristiana
42 V. Heidy León Chaves, Partido Unidad Social Cristiana

43
44 **CAPÍTULO 6. Dictámenes de la Comisión de Asuntos Ambientales**

45
46 Sra. Yolanda Tapia inicia con la presentación del dictamen CAA-007-2020 donde se
47 analizó el texto sustitutivo del proyecto N° 21.388, "Ley del Cannabis para uso medicinal
48 y terapéutico y del cáñamo para uso alimentario e industrial". Alude que después de hacer

1 dicho análisis su posición es declararse en contra ya no se toman todas las
2 consideraciones necesarias para su implementación, tomando en cuenta también el tema
3 del narcotráfico y su afectación social.

4 Sr. Mauricio Montero comenta este tipo de proyecto esta enfatizado en la parte económica,
5 y por la situación actual económica no necesariamente se debe aprobar, desconociendo
6 inclusive como se aplicará.

7 Habiéndose discutido se somete a votación:

8 **CONSIDERANDO**

9

10 Dictamen N° CAA-007-2020 de la Comisión de Asuntos Ambientales de la reunión
11 celebrada el día 12 de noviembre del 2020.

12 **Preside:**

- 13 ▪ MSc. Yolanda Tapia Reyes, Regidora Propietaria

14

15 **Miembros de la Comisión:**

- 16 ▪ Licda. Heidy León Chaves, Regidora Propietaria

17

18 **Asesores de la Comisión:**

- 19 ▪ Sra. Susana Chavarría, Asesora
20 ▪ Licda. Jeimy Obando Miranda, Asesora

21

22 **Ausentes:**

- 23 ▪ Lic. Danilo Villalobos Vindas, Regidor Suplente
24 ▪ Lic. David González Ovarés, Gestor Ambiental Institucional
25 ▪ Sr. Rodolfo Acosta Chacón, Sindico Propietario del Distrito de San Pablo
26 ▪ Lic. Erick Soto Arrieta, Regidor Suplente
27 ▪ MSc. Indiana Maroto Fernández, Asesora
28 ▪ Sr. Fernán Sáenz Soto, Asesor

29

30 **Tema:** Analizar el texto sustitutivo del proyecto N° 21.388, "Ley del Cannabis para uso
31 medicinal y terapéutico y del cáñamo para uso alimentario e industrial."

32

CONSIDERANDOS

- 33 1. Oficio AL-DCLEAMB-033-2020, recibido vía correo el día 17 de setiembre de 2020,
34 suscrito por la Sra. Cinthya Díaz Briceño, Jefa de Área, Comisiones Legislativas IV,
35 Asamblea Legislativa, donde consulta criterio sobre texto sustitutivo del proyecto

- 1 N° 21.388, "Ley del Cannabis para uso medicinal y terapéutico y del cáñamo para
2 uso alimentario e industrial."
- 3 2. Acuerdo municipal CM 610-20 adoptado en la sesión ordinaria N° 39-20, celebrada
4 el día 21 de setiembre del 2020, mediante el cual se remitió el oficio citado a la
5 Comisión de Asuntos Ambientales para su respectivo análisis y posterior dictamen.
6
- 7 3. Que mediante el acuerdo municipal CM 694-20 adoptado en la sesión ordinaria N°
8 45-20, celebrada el día 02 de noviembre del 2020, la Comisión de Asuntos
9 Jurídicos, manifestó estar de acuerdo con las infracciones y sanciones interpuestas
10 en el proyecto de Ley N° 21.388, siendo que las penas que se impondrán se
11 encuentran establecidas en el artículo 58 de la Ley N° 8204, Ley sobre
12 estupefacientes, sustancias psicotrópicas, drogas de uso no autorizado,
13 actividades conexas, legitimación de capitales y financiamiento al terrorismo.
14
- 15 4. Que se considera importante explorar nuevos productos que puedan fomentar la
16 economía siempre y cuando exista una estructura clara del procedimiento de la
17 producción, la industrialización y la comercialización del cáñamo y el cannabis
18 psicoactivo con fines exclusivamente medicinales y terapéuticos.
19
- 20 5. Que dicho proyecto de ley, no toma en consideración a las municipalidades en
21 cuanto al destino del tributo del 5% que se obtendrá como impuesto sobre las rentas
22 de las industrias y licenciatarios habilitados para la producción de los diferentes
23 productos autorizados del cannabis. Esto causa un perjuicio a las municipalidades,
24 ya que deben desplegar una actividad administrativa para la emisión de usos de
25 suelo y licencias comerciales que no tendrá ninguna compensación económica.
26 Incluso las municipalidades deberán desarrollar una gran actividad de fiscalización
27 y de control debido a la complejidad del producto que se desarrollará, que incluso
28 en algún momento necesitara la preparación y capacitación debida del personal
29 municipal en el campo ambiental y técnico.
30
- 31 6. Que la iniciativa del proyecto de ley es buena pero no menciona cuáles serán los
32 lineamientos que se deben seguir para la regulación del cultivo, la cosecha, el
33 almacenamiento, el transporte y la producción, por lo que considera que debe ser
34 nuevamente analizada por la comisión correspondiente de la Asamblea Legislativa,
35 para que sea más estructurada, siendo que existen vacíos.
- 36 7. Acta N° 04-20 de la reunión celebrada el día 12 de noviembre del 2020, donde se
37 analizó el tema.

38 RECOMENDACIONES

1 Se le recomienda al honorable Concejo Municipal:

2 Declararse en contra del texto sustitutivo del proyecto N° 21.388, "Ley del Cannabis para
3 uso medicinal y terapéutico y del cáñamo para uso alimentario e industrial.", tomando en
4 cuenta las argumentaciones señaladas en los considerandos 4 y 5.

5 Firma de los miembros de la Comisión de Asuntos Ambientales:

6 _____
7 MSc. Yolanda Tapia Reyes

_____ Lic. Heidy León Chaves

8 Regidora Propietaria

Regidora Propietaria

9

10 **ESTE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA**

11
12 Aprobar dicho dictamen y declararse en contra del texto sustitutivo del proyecto N° 21.388,
13 "Ley del Cannabis para uso medicinal y terapéutico y del cáñamo para uso alimentario e
14 industrial.", tomando en cuenta las argumentaciones señaladas en los considerandos 4 y
15 5.

16 **ACUERDO UNÁNIME Y DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO N° 708-20**

17 Acuerdo con el voto positivo de los regidores

18

- 19 I. Rodrigo Hidalgo Otárola, Partido Liberación Nacional
20 II. Mauricio Montero Hernández, Partido Nueva República
21 III. Yolanda Tapia Reyes, Partido Acción Ciudadana
22 IV. Johan Granda Monge, Partido Unidad Social Cristiana
23 V. Heidy León Chaves, Partido Unidad Social Cristiana

24

25 Sra. Yolanda Tapia continúa con la presentación del dictamen CAA-008-2020 donde se
26 procedió con el análisis de acuerdo del Concejo Municipal de Belén, relacionado con
27 apoyo a iniciativa sobre promoción de la movilidad y ciclismo urbano. Comenta que les
28 gustó mucho la propuesta y será un tema que se analizará más a fondo con el fin de tener
29 una política de movilidad urbana en el cantón.

30 Sr. Rodrigo Hidalgo alude que un vecino le comentó de un proyecto desarrollado en San
31 José de la compra de bicicletas para su utilidad por medio de los habitantes.

32 Habiéndose discutido el tema se somete a votación:

33 **CONSIDERANDO**

34 Dictamen N° CAA-008-2020 de la Comisión de Asuntos Ambientales de la reunión
35 celebrada el día 12 de noviembre del 2020.

36 **Preside:**

- 37 ■ MSc. Yolanda Tapia Reyes, Regidora Propietaria



1 **Miembros de la Comisión:**

- 2 ▪ Licda. Heidy León Chaves, Regidora Propietaria

3
4 **Asesores de la Comisión:**

- 5 ▪ Sra. Susana Chavarría, Asesora
6 ▪ Licda. Jeimy Obando Miranda, Asesora

7
8 **Ausentes:**

- 9 ▪ Lic. Danilo Villalobos Vindas, Regidor Suplente
10 ▪ Lic. David González Ovaes, Gestor Ambiental Institucional
11 ▪ Sr. Rodolfo Acosta Chacón, Sindico Propietario del Distrito de San Pablo
12 ▪ Lic. Erick Soto Arrieta, Regidor Suplente
13 ▪ MSc. Indiana Maroto Fernández, Asesora
14 ▪ Sr. Fernán Sáenz Soto, Asesor

15
16 **Tema:** Acuerdo del Concejo Municipal de Belén, relacionado con apoyo a iniciativa sobre
17 promoción de la movilidad y ciclismo urbano.

18 **CONSIDERANDOS**

- 19 1. Oficio Ref.4801/2020, recibido vía correo el día 08 de octubre de 2020, suscrito por
20 la Sra. Ana Patricia Murillo Delgado, Secretaria, Concejo Municipal de Belén, donde
21 transcribe acuerdo relacionado con apoyo a iniciativa sobre promoción de la
22 movilidad y ciclismo urbano.
23 2. Acuerdo municipal CM 675-20 adoptado en la sesión ordinaria N° 43-20, celebrada
24 el día 19 de octubre del 2020, mediante el cual se remitió el oficio citado a la
25 Comisión de Asuntos Ambientales para su respectivo análisis y posterior dictamen.
26
27 3. Que actualmente la bicicleta se ha convertido en el deporte favorito de muchas
28 personas e incluso es un medio de transporte que cada vez se utiliza con más
29 frecuencia para ejecutar diferentes labores, lo cual es bastante bueno y se debe
30 fomentar para que esta práctica sea acogida por más personas y con ello lograr
31 reducir la huella de CO₂ en el país, que se debe a la alta densidad de automóviles.
32 4. Acta N° 04-20 de la reunión celebrada el día 12 de noviembre del 2020, donde se
33 analizó el tema.

34 **RECOMENDACIONES**

35 Se le recomienda al honorable Concejo Municipal:

1 Apoyar en todos sus extremos la iniciativa de la Municipalidad de Belén, para que presente
2 un proyecto de ley del acoso del ciclista bilateral en carretera con el propósito que se
3 reconozcan los derechos y deberes de los ciclistas, además que este tema se incorpore
4 en el examen teórico para obtener la licencia, para lograr que las personas se eduquen
5 más a fondo sobre este tema y así reducir los accidentes en carreteras.

6 Firma de los miembros de la Comisión de Asuntos Ambientales:

7

8 _____
MSc. Yolanda Tapia Reyes
9 Regidora Propietaria

_____ Lic. Heidy León Chaves
Regidora Propietaria

10

11 **ESTE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA**

12

13 Aprobar dicho dictamen y apoyar en todos sus extremos la iniciativa de la Municipalidad
14 de Belén, para que presente un proyecto de ley del acoso del ciclista bilateral en carretera
15 con el propósito que se reconozcan los derechos y deberes de los ciclistas, además que
16 este tema se incorpore en el examen teórico para obtener la licencia, para lograr que las
17 personas se eduquen más a fondo sobre este tema y así reducir los accidentes en
18 carreteras.

19 **ACUERDO UNÁNIME Y DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO N° 709-20**

20 Acuerdo con el voto positivo de los regidores

21

- 22 I. Rodrigo Hidalgo Otárola, Partido Liberación Nacional
23 II. Mauricio Montero Hernández, Partido Nueva República
24 III. Yolanda Tapia Reyes, Partido Acción Ciudadana
25 IV. Johan Granda Monge, Partido Unidad Social Cristiana
26 V. Heidy León Chaves, Partido Unidad Social Cristiana

27

28 Se presenta la siguiente moción de orden:

29

30 **CONSIDERANDO**

31

32 Moción de orden presentada por el Sr. Rodrigo Hidalgo Otárola, Regidor Propietario con
33 el objetivo de que seguidamente se incluya la presentación de dos dictámenes de
34 comisiones municipales.

35

36 **ESTE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA**

37 Aprobar dicha moción e incluir la presentación del dictamen de la Comisión de Asuntos
38 Culturales y de la Comisión de Seguridad.

39

40 **ACUERDO UNÁNIME Y DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO N° 710-20**

41 Acuerdo con el voto positivo de los regidores

42

- 43 I. Rodrigo Hidalgo Otárola, Partido Liberación Nacional
44 II. Mauricio Montero Hernández, Partido Nueva República

- 1 III. Yolanda Tapia Reyes, Partido Acción Ciudadana
2 IV. Johan Granda Monge, Partido Unidad Social Cristiana
3 V. Heidy León Chaves, Partido Unidad Social Cristiana
4

5 Sra. Yolanda Tapia procede a presentar el dictamen CAC-002-2020 donde se procedió
6 con el análisis del expediente N° 22.161 "Ley para el fomento de la economía creativa y
7 cultural". Consideran que no debe ser necesariamente a través de la creación de otra
8 oficina que se pueda atender la situación, siendo que ya existen instituciones que poseen
9 las mismas funciones.

10 Se somete a votación:

11 **CONSIDERANDO**

12 Dictamen de la Comisión de Asuntos Culturales de la reunión celebrada el día 13 de
13 noviembre del 2020

14 **Preside:**

- 15
16 ▪ MSc. Yolanda Tapia Reyes, Regidora Propietaria
17

18 **Miembros de la Comisión:**

- 19
20 ▪ Lic. Yohan Granda Monge, Regidor Propietario
21

22 **Asesores:**

- 23
24 ▪ Sra. Sally Sánchez Hernández, Asesora
25 ▪ Sra. Carolina Urcuyo Solórzano, Asesora
26

27 **Ausentes:**

- 28
29 ▪ Lic. Mauricio Montero Hernández, Regidor Propietario
30 ▪ Sr. Francisco Ramírez Villalobos, Regidor Suplente
31 ▪ Sra. Zuleyka Argón Sánchez, Sindica Propietario Distrito de Rincón de Sabanilla.
32 ▪ Sr. Rodolfo Acosta Chacón, Sindico Propietario Distrito de San Pablo
33 ▪ Sra. Arcelia Villalobos, Asesora
34 ▪ Sra. María Fernanda Ortega, Asesora
35 ▪ Sr. Yohjan Cubero Ramírez, Asesor

36 **Tema:** Análisis del expediente N° 22.161 "Ley para el fomento de la economía creativa y
37 cultural".

38 **CONSIDERANDO**

- 39 1. Oficio AL-CPECTE-C-182-2020, recibido vía correo el día 23 de setiembre del
40 2020, suscrito por la Sra. Nancy Vilchez Obando, Jefa de Área, Comisiones

1 Legislativas, Asamblea Legislativa, donde consulta criterio sobre el expediente N°
2 22.161 "Ley para el fomento de la economía creativa y cultural".

3
4 2. Acuerdo municipal CM 628-20 adoptado en la sesión ordinaria N° 40-20, celebrada
5 el día 28 de setiembre del 2020, mediante el cual, se remite el oficio citado a la
6 Comisión de Asuntos Culturales para su respectivo análisis y posterior dictamen.

7
8 3. Que la iniciativa del proyecto es buena, sin embargo, no se considera necesario
9 que se tenga que crear un Consejo Nacional de Economía Creativa y Cultural, para
10 que oriente las acciones y estrategias, ya que es una función propia del Ministerio
11 de Cultura y Juventud (MCJ), además, no queda claro si los jefes de las
12 diferentes instituciones que lo conformaran serán ad-honorem o si devengarán de
13 una dieta. Otro punto importante a rescatar es que sería una acción contraria a la
14 que está fomentando el gobierno central en el sentido de unificar funciones de las
15 diferentes instituciones públicas para disminuir el gasto público.

16
17 4. Que los incentivos para el desarrollo de industrias creativas y culturales, no es un
18 tema nuevo. Además, que no todas las municipalidades tienen la capacidad
19 económica ni capital humano para velar por que los permisos, autorizaciones y
20 demás requerimientos necesarios a nivel local se cumplan para que el desarrollo
21 de actividades creativas y culturales sean fácilmente previsibles, transparentes y
22 expeditos.

23
24 5. Acta N° 02-20 de la reunión celebrada el día 13 de noviembre del 2020, donde se
25 analizó el tema.

26 RECOMENDACIONES

27 Se le recomienda al Honorable Concejo Municipal:

28 Declararse parcialmente favor del expediente N° 22.161 "Ley para el fomento de la
29 economía creativa y cultural", tomando en cuenta lo señalado en el considerando N° 03 y
30 04.
31

32
33 Firma de los miembros de la Comisión de Asuntos Culturales:

34 _____
35 MSc. Yolanda Tapia Reyes

36 Regidora Propietaria

34 _____
35 Lic. Johan Granda Monge

36 Regidor Propietario

37 **ESTE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA**

1 Aprobar dicho dictamen y declararse parcialmente favor del expediente N° 22.161 "Ley
2 para el fomento de la economía creativa y cultural", tomando en cuenta lo señalado en el
3 considerando N° 03 y 04.

4 **ACUERDO UNÁNIME Y DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO N° 711-20**

5 Acuerdo con el voto positivo de los regidores

- 6
7 I. Rodrigo Hidalgo Otárola, Partido Liberación Nacional
8 II. Mauricio Montero Hernández, Partido Nueva República
9 III. Yolanda Tapia Reyes, Partido Acción Ciudadana
10 IV. Johan Granda Monge, Partido Unidad Social Cristiana
11 V. Heidy León Chaves, Partido Unidad Social Cristiana

12 Sr. Yohan Granda procede con la presentación del dictamen CS-003-2020 donde se
13 analizó el texto actualizado del Expediente 20.961 "Ley contra la adulteración y el
14 contrabando de bebidas con contenido alcohólico". Comenta que se conoce que han
15 fallecido muchas personas por el asunto de adulteración de licores. Menciona que al
16 realizar el análisis no se estuvo de acuerdo con algunas atribuciones que se le quieren
17 dar a la Policía Municipal como lo es el investigar un hecho y determinar la falsificación, o
18 adulteración de un producto encontrado, siendo más bien su función la coordinación con
19 otras entidades relacionadas. Rescata que no se menciona a la Fuerza Pública lo cual es
20 curioso.

21 Se somete a votación:

22 **CONSIDERANDO**

23 Dictamen N° CS-003-2020 de la Comisión de Seguridad de la reunión celebrada el día
24 13 de noviembre del 2020.

25 **Preside:**

- 26 ▪ Lic. Yohan Granda Monge, Regidor Propietario

27
28 **Miembros de la Comisión:**

- 29 ▪ Licda. Heidy León Chaves, Regidora Propietaria

30
31 **Asesores:**

- 32 ▪ Lic. Luis Diego Moncada, Coordinador de la Policía Municipal
33 ▪ Sra. Arlen Villalobos Campos, Asesora
34 ▪ Sr. Andrés Salazar Campos, Asesor

35 **Ausentes:**

- 36 ▪ Lic. Mauricio Ramírez Muñoz, Asesor
37 ▪ Lic. Jairo Chavarría Espinoza, Asesor
38 ▪ Lic. Mauricio González González, Director de Servicios Públicos
39 ▪ Lic. Bienvenido Porras Herrera, Jefe de la Delegación Policial

1 **Tema:** Analizar el texto actualizado del Expediente 20.961 "Ley contra la adulteración y el
2 contrabando de bebidas con contenido alcohólico".

4 CONSIDERANDOS

- 5 1. Oficio AL-DSDI-OFI-0142-2020, recibido vía correo el día 01 de octubre de 2020,
6 suscrito por el Sr. Edel Reales Noboa, Director a.i., Secretaria del Directorio,
7 Asamblea Legislativa, donde consulta texto actualizado sobre el Expediente N°
8 20.961 "Ley contra la adulteración y el contrabando de bebidas con contenido
9 alcohólico".
- 10 2. Acuerdo municipal CM 660-20 adoptado en la sesión ordinaria N° 42-20 celebrada
11 el día 12 de octubre del 2020, mediante el cual, se remite dicho oficio a la Comisión
12 de Seguridad para su respectivo análisis y posterior dictamen.
- 13
- 14 3. Que esta comisión no está de acuerdo en que se considere a la Policía Municipal
15 una autoridad competente para **investigar** la adulteración y **determinar** la
16 falsificación, la imitación, la fabricación clandestina o el contrabando y que realice
17 el decomiso del producto, primero, porque no cuenta con los instrumentos de
18 medición correspondiente y segundo porque existe una contraposición con lo
19 establecido en el artículo 62 del Código Municipal, que versa de la siguiente
20 manera:

21 *Artículo 62- Atribuciones de la policía municipal Serán atribuciones de la*
22 *policía municipal las siguientes:*

23 *a) Atender y cumplir los fines de vigilancia y control de los servicios y bienes*
24 *comunales.*

25 *b) Velar por el cumplimiento de las responsabilidades y obligaciones de*
26 *quienes ejercen el comercio en diversas formas.*

27 *c) Coadyuvar en el cumplimiento de la legislación y disposiciones*
28 *municipales, ejecutando las resoluciones y los acuerdos que correspondan.*

29 *d) Realizar acciones de vigilancia y de seguridad en el cantón, en*
30 *coordinación mutua con la Fuerza Pública.*

31 *e) **Coadyuvar**, bajo el principio de coordinación o a solicitud de estos, con*
32 *las demás autoridades públicas del país.*

33 *f) Auxiliar, de ser posible, a la Fuerza Pública, cuando medie el requerimiento*
34 *expreso de la autoridad competente. Este auxilio no deberá supeditarse al*
35 *citado requerimiento cuando, por la naturaleza de la situación, se esté ante*
36 *una emergencia o estado de necesidad.*

37 *g) Apoyar a los funcionarios municipales en el ejercicio de sus potestades.*
38
39
40
41
42
43
44
45
46



1 4. Acta N° 02-20 de la reunión celebrada el día 13 de noviembre del 2020, donde se
2 analizó el tema.

3 RECOMENDACIONES

4 Se le recomienda al honorable Concejo Municipal:

5 Declararse parcialmente a favor del Expediente 20.961 "Ley contra la adulteración y el
6 contrabando de bebidas con contenido alcohólico", tomando en cuenta lo señalado en el
7 considerando No. 03.

8 Firma de los miembros de la Comisión de Seguridad:

9
10
11 Lic. Yohan Granda Monge

Licda. Heidy León Chaves

12 Regidor Propietario

Regidora Propietaria

13 _____ UL _____

14 ESTE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA

15 Aprobar dicho dictamen y declararse parcialmente a favor del Expediente 20.961 "Ley
16 contra la adulteración y el contrabando de bebidas con contenido alcohólico", tomando en
17 cuenta lo señalado en el considerando No. 03.

18 ACUERDO UNÁNIME Y DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO N° 712-20

19 Acuerdo con el voto positivo de los regidores

- 20
21 I. Rodrigo Hidalgo Otárola, Partido Liberación Nacional
22 II. Mauricio Montero Hernández, Partido Nueva República
23 III. Yolanda Tapia Reyes, Partido Acción Ciudadana
24 IV. Johan Granda Monge, Partido Unidad Social Cristiana
25 V. Heidy León Chaves, Partido Unidad Social Cristiana

26 27 **CAPÍTULO 7. Elección de miembros para conformación de la Junta Directiva** 28 **del Comité Cantonal de Deportes y Recreación del cantón**

29
30 Sr. Rodrigo Hidalgo comenta que dichos currículos fueron enviados para conocimiento de
31 todos, agradeciendo a las personas que enviaron los mismos para participar en esta
32 elección.

33
34 Sra. Yolanda Tapia sugiere que se proyecten los currículos para hacer una pequeña
35 reseña de cada participante con el objetivo de que también las personas que están
36 conectadas conozcan un poco de cada uno.

37 Sr. Erick Soto considera importante que se conozca los atestados de los oferentes para
38 también visualizar otros aspectos.

39
40 Se procede con la presentación de los currículos de las siguientes personas:

- 41
42 • Marlyn Castillo Sánchez
43 • Walfor Mena García
44 • Abel Garbanzo Hernández



- 1 • María José Salas Espinoza
- 2 • María del Rocío Corrales Mesen
- 3 Diego Montero González

4
5 Habiéndose conocido dicha información, la votación queda de la siguiente manera:

6
7 **CONSIDERANDO**

- 8
- 9 1. Que se sometieron a análisis de los regidores municipales, los diferentes currículos
10 recibidos para ser partícipes en la escogencia de los dos miembros para conformar
11 la Junta Directiva del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de San Pablo de
12 Heredia.
 - 13
 - 14 2. Que las personas escogidas de entre los diferentes currículos presentados,
15 denotan cualidades como dinamismo, proactividad, perfil profesional e interés en
16 las actividades comunales.

17
18 **ESTE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA**

19
20 Designar a la siguiente persona como representante de este Concejo Municipal ante la
21 Junta Directiva del Comité de Deportes y Recreación de San Pablo de Heredia para que
22 su nombramiento rija a partir de su juramentación:

- 23
- 24 • Sr. Abel Garbanzo Hernández, cédula de identidad N° 4-0136-0369
- 25

26 **ACUERDO APROBADO POR MAYORÍA SIMPLE N° 713-20**

27 Acuerdo con el voto positivo de los regidores

- 28
- 29 I. Rodrigo Hidalgo Otárola, Partido Liberación Nacional
 - 30 II. Mauricio Montero Hernández, Partido Nueva República
 - 31 III. Yolanda Tapia Reyes, Partido Acción Ciudadana

32
33 Acuerdo con el voto negativo de los regidores

- 34
- 35 I. Johan Granda Monge, Partido Unidad Social Cristiana

36
37 Razona su voto:

38
39 Externa que definitivamente se recibieron muy buenos currículos, por lo cual le alegra mucho la
40 participación, siendo que toma en cuenta más la manera de trabajo y su compromiso, por lo cual
41 su voto sería para Diego Montero a quien conoce por su trabajo anterior.

- 42
- 43 II. Heidy León Chaves, Partido Unidad Social Cristiana

44 Razona su voto:

45 Indica que es una tarea difícil ya que los currículos son muy profesionales, pero que
46 tomará en cuenta la parte comunitaria reflejada en el mismo, por lo cual considera que el
47 Sr. Diego Montero es un buen representante que podría aportar mucho a dicho comité.

48
49 Sra. Heidy León externa la felicitación a la persona escogida esperando formen un gran
50 grupo de trabajo.

51
52 Sr. Erick Soto comenta que la persona escogida es muy capacitada, pero que también al
53 tomar este tipo de decisiones se debe analizar el perfil profesional que es muy importante
54 al igual que su aporte a la comunidad.7

1 Continúa la votación para elegir la segunda persona de dicho comité:

2
3 **CONSIDERANDO**

- 4
5 1. Que se sometieron a análisis de los regidores municipales, los diferentes currículos
6 recibidos para ser partícipes en la escogencia de los dos miembros para conformar
7 la Junta Directiva del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de San Pablo de
8 Heredia.
9
10 2. Que las personas escogidas de entre los diferentes currículos presentados,
11 denotan cualidades como dinamismo, perfil profesional, proactividad e interés en
12 las actividades comunales.
13

14 **ESTE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA**

15
16 Designar a la siguiente persona como representante de este Concejo Municipal ante la
17 Junta Directiva del Comité de Deportes y Recreación de San Pablo de Heredia para que
18 su nombramiento rija a partir de su juramentación:
19

- 20 • Sra. Marlyn Castillo Sánchez, cédula de identidad N° 186200477601

21 **ACUERDO APROBADO POR MAYORÍA SIMPLE N° 714-20**

22 Acuerdo con el voto positivo de los regidores

- 23
24 I. Yolanda Tapia Reyes, Partido Acción Ciudadana
25 II. Heidy León Chaves, Partido Unidad Social Cristiana
26 III. Yohan Granda Monge, Partido Unidad Social Cristiana
27

28 Acuerdo con el voto negativo de los regidores

- 29
30 I. Rodrigo Hidalgo Otárola, Partido Liberación Nacional
31

32 Razona su voto:

33
34 Externa que pensando en la alternabilidad y variación en los diferentes grupos, su voto
35 sería para la Sra. María José Salas.
36

- 37 II. Mauricio Montero Hernández, Partido Nueva República
38

39 Razona su voto:

40
41 Considera que el perfil es apto para ser miembro de dicha junta.
42

43 Al ser las diecinueve horas con cincuenta y un minutos se decreta un receso de hasta
44 diez minutos.

45 Al ser las veinte horas y un minuto se reanuda la sesión.
46

47 **CAPÍTULO 8. Elección de miembro para la conformación del Comité Cantonal**
48 **de la Persona Joven San Pablo de Heredia.**
49

50 Se procede a conocer los currículos de las siguientes personas:

- 51 ■ Juan Ignacio Alpizar Valverde, cédula 1-1645-0643
52 ■ Zoe Vega Villalobos, cédula 1-1932-0415

1 Sr. Yohan Granda les agradece a ambos jóvenes por el interés de trabajar con el comité.
2 Menciona que su voto sería para la Srta. Zoe Vega Villalobos, tomando en cuenta que en
3 el periodo anterior se nombró a un hombre.

4 Sr. Mauricio Montero comenta que se inclina por el joven Ignacio Alpizar, considerando
5 que quizás se le haga más fácil participar de una manera activa de las reuniones.

6 Sra. Yolanda Tapia indica que elige al Sr. Ignacio Alpizar.

7 Sra. Heidy León expresa que el currículum del Sr. Ignacio Alpizar es muy completo, sin
8 embargo, pensando en la paridad de género, elige a la Srta. Zoe Vega para darle la
9 oportunidad de que se vaya involucrando en estos temas.

10 Sr. Rodrigo Hidalgo menciona que tomando en cuenta toda la problemática que ha vivido
11 el comité, elige al Sr. Ignacio Alpizar, para que de acuerdo a su experiencia y madurez
12 desarrolle proyectos de una manera ordenada. Aclara que no desmerece la capacidad de
13 la señorita, ya que claramente tiene mucho futuro por delante.

14 La votación queda de la siguiente manera:

15 **CONSIDERANDO**

16 I. Que el actual Comité Cantonal de la Persona Joven, vence sus funciones el 31 de
17 diciembre del 2020.

18
19 II. Análisis por parte de los regidores municipales de los currículos recibidos vía correo
20 de personas que desean postularse para ser representante por parte de este
21 Concejo Municipal ante el Comité Cantonal de la Persona Joven de San Pablo de
22 Heredia, esto en cumplimiento a lo establecido en el artículo N° 26 del Reglamento
23 del Comité Cantonal de la Persona Joven, publicado en el Alcance N° 225 del Diario
24 Oficial La Gaceta, del día 20 de octubre del 2016.

25 **ESTE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA**

26 Nombrar al joven Ignacio Alpizar Valverde, cédula de identidad 1-1645-0643, como
27 representante por parte de este Concejo Municipal ante el Comité Cantonal de la Persona
28 Joven de San Pablo por el periodo que inicia en enero del 2021 y finaliza el 31 de diciembre
29 de 2022.

30 **ACUERDO APROBADO POR MAYORIA SIMPLE N° 715-20**

31 Acuerdo con el voto positivo de los regidores:

- 32
33 I. Rodrigo Hidalgo Otárola, Partido Liberación Nacional
34 II. Mauricio Montero Hernández, Partido Nueva República
35 III. Yolanda Tapia Reyes, Partido Acción Ciudadana
36

37 Acuerdo con el voto negativo de los regidores:

- 38
39 I. Johan Granda Monge, Partido Unidad Social Cristiana
40

41 Razona su voto:

42
43 Considera que se debe nombrar a la Srta. Zoe Vega Villalobos, siendo que en el periodo
44 anterior se nombró a un hombre.

- 45
46 II. Heidy León Chaves, Partido Unidad Social Cristiana
47

48 Razona su voto:

1 Comenta que pensando en la paridad de género, se inclina por la Srta. Zoe Vega
2 Villalobos.

3 Sr. Rodrigo Hidalgo motiva a las personas que no fueron elegidas el día de hoy para que
4 participen en ambos comités por medio de otro grupo, asociación u organización.

5 **CAPÍTULO 9. Mociones**

6
7 Sra. Yolanda Tapia procede a presentar moción relacionada con la inscripción de la
8 municipalidad en el programa de Bandera Azul Ecológica. Denota que junto con la
9 Regidora Heidy León Chaves, mantuvieron una reunión con personeros del Instituto de
10 Fomento y Asesoría Municipal (IFAM), para conocer acerca del proceso y en los próximos
11 días tendrán un acercamiento con la Municipalidad de la Unión para que les informe sobre
12 la experiencia e inclusive como han logrado ser unas de las municipalidades carbono
13 neutral en todo el país, a pesar de que se sabe que el cambio climático es un factor de
14 riesgo que suma condiciones de pobreza, degradación ambiental, desordenamiento
15 territorial que afecta la calidad de vida de las personas. Agrega que este tema será
16 fundamental es su agenda. Procede a dar lectura de la moción.

17 Sr. Yohan Granda felicita a las compañeras regidoras por la moción presentada, ya que
18 es una huella que se debe dejar.

19 Sra. Heidy León menciona que es esencial que la cabeza administrativa vaya tomando
20 acciones y que posteriormente se difunda hacia la comunidad, siendo que hay mucha
21 gente interesada en cooperar y poco a poco se estaría trabajando con el programa
22 "Hogares Sostenibles", donde las familias pueden obtener su bandera verde, siendo este
23 un indicador de cambio de actitud para dejar un planeta mejor para generaciones futuras.

24 Se propone el siguiente acuerdo:

25 **CONSIDERANDO**

26 **Moción presentada por la regidora propietaria, Yolanda Tapia Reyes y la regidora**
27 **propietaria Heidy León Chaves.**

28 **Considerandos:**

29 1. El Cambio climático, es un factor de riesgo que se suma a las condiciones de
30 pobreza, degradación ambiental, mal ordenamiento territorial que inciden en la
31 seguridad y calidad de vida de las y los costarricenses y las futuras generaciones
32 y que impacta áreas de interés municipal como (tomado de la guía de experiencias
33 en adaptación al cambio climático):

- 34
- 35 a. Salud: El acceso al aire limpio, agua potable, alimentos suficientes y a una
36 vivienda segura, se verán afectados por las condiciones de cambio
37 climáticos, generando impactos en la salud de las personas, así como
38 agravar enfermedades como diarreas, malnutrición, malaria, dengue las
39 cuales son a su vez muy sensibles al clima
 - 40 b. Infraestructura: Toda esta infraestructura es susceptible a sufrir los embates
41 del cambio climático creando efectos en cadena o repercusiones en los
42 sistemas asociados, es decir, el cierre de una avenida producto de una
43 inundación puede dificultar la llegada de asistencia médica a otros sectores
44 poblacionales afectados.
 - 45 c. Eficiencia Hídrica: En un futuro el acceso al agua se verá limitado producto
46 del cambio climático, especialmente en las zonas tropicales, a esto se le
47 suma el aumento de la población y por ende un aumento en la demanda. La

1 seguridad en la cadena alimentaria, la productividad agrícola y la salud
2 humana sufrirán graves efectos. Ante esta situación se hace necesario
3 promover prácticas en la gestión del agua bajo un contexto municipal.

4 d. Gestión de riesgo: La identificación de la vulnerabilidad debe ser
5 considerada a la hora de hacer frente a eventos extremos, pero muchas
6 veces las municipalidades se enfocan en la vulnerabilidad desde la reacción
7 o la prevención a corto plazo, ante esto es importante relacionar la
8 información obtenida del análisis de riesgo con mecanismos de respuesta
9 apropiados.

10 e. Biodiversidad: La biodiversidad del planeta al estar ligada a las condiciones
11 climáticas es altamente vulnerable a sufrir los impactos de cambio climático.
12 El aumento de temperaturas y los cambios climáticos globales (precipitación
13 y humedad) afectan a muchas especies provocando a su vez extinciones en
14 masa, desplazamientos forzados y la alteración de los ecosistemas nicho.
15 Es imposible ignorar el deterioro ambiental causado por nuestro modelo
16 actual de crecimiento y se hace importante identificar los efectos que esto
17 tendrá en la capacidad de adaptación al cambio climático.

18
19 2. Desde 1995, Bandera Azul Ecológica, se ha convertido en una medida de
20 adaptación para el país. Una respuesta que apoya los procesos de ajustes en la
21 gestión ambiental institucionales tanto a nivel público como privado, delimitados en
22 la política Nacional de Adaptación DE-41091-MINAE. El Programa Bandera Azul
23 Ecológica (PBAE) creó en el año 2015 la Categoría Municipalidades, con el fin de
24 suscitar un compromiso ambiental en estas organizaciones. Esta movilizará a los
25 gobiernos locales hacia la implementación de una gestión ambiental integral que
26 brinde herramientas para medir su desempeño.

27 3. Que el programa Bandera Azul Ecológica en su categoría Municipalidad está
28 diseñado para: reconocer los esfuerzos municipales en materia ambiental,
29 promoviendo a través del liderazgo de los gobiernos locales el desarrollo, y creando
30 una visión colectiva para el fortalecimiento de capacidades en los diferentes actores
31 a nivel municipal.

32 4. Que la municipalidad de San Pablo debe ser líder en el cantón en gestión ambiental,
33 comunicar y educar a la población para tener un cantón preparado y modelo, los
34 resultados de este proceso traerán no solo ahorro económico sino reducción en
35 toneladas de carbono equivalente, y fomentará prácticas como jornadas de
36 reforestación y rescate de zonas protegidas.

37 38 **Mociono para:**

39 1- Que se inscriba inicialmente al edificio principal y edificio del Concejo Municipal y
40 Casa de la Cultura en el próximo periodo de inscripción del 1 de enero al 31 de
41 marzo 2021, al programa Bandera Azul Ecológica Categoría Municipalidad
42 enviando a solicitud de inscripción al correo correspondiente
43 municipalidades@cr.banderaazulecologica.org y en el formulario:
44 [https://docs.google.com/forms/d/e/1FAIpQLSe6K-](https://docs.google.com/forms/d/e/1FAIpQLSe6K-rmxYhJMR2hBmDyJYtnVJssIHhEd3A8ajwnLEVGsCfuJA/viewform)
45 [rmxYhJMR2hBmDyJYtnVJssIHhEd3A8ajwnLEVGsCfuJA/viewform](https://docs.google.com/forms/d/e/1FAIpQLSe6K-rmxYhJMR2hBmDyJYtnVJssIHhEd3A8ajwnLEVGsCfuJA/viewform)

46
47 2- Que se cree un comité local de la municipalidad, liderado por el Gestor ambiental
48 municipal tal cual lo recomienda la coordinación del programa, el mismo sería el
49 ente coordinador de la ejecución de todos los parámetros obligatorios para obtener
50 el galardón del Programa Bandera Azul Ecológica. **El comité participante debe**
51 **tener de 3 a 5 participantes como mínimo y deberá estar establecido antes del**
52 **31 de diciembre de 2020.**

53

1 3- Que la Comisión de Asuntos Ambientales y los Regidores Propietarios que forman
2 parte de este, están en toda la disposición de dar apoyo al proceso de creación,
3 seguimiento y reporte de indicadores ambientales en pro del cantón. Y que la
4 promoción de la participación de los habitantes del cantón será clave y se
5 posicionara mediante la invitación al programa hogares sostenibles.
6

7 4- La municipalidad deberá entregar el reporte final al Comité Técnico de
8 Municipalidades, entre el 1 de enero y el 15 de febrero del 2022, reflejo de la gestión
9 del año.

10 Se envía al correo municipalidades@cr.banderaazulecologica.org. Tener en cuenta
11 que No se recibirán reportes impresos.
12
13
14
15

16 Firma

17 **Yolanda Tapia Reyes**
18 **Regidora Propietaria**
19 **Partido Acción Ciudadana**
20
21

22 Firma

23 **Heidy León Chaves**
24 **Regidora Propietaria**
25 **Partido Unidad Social Cristiana**
26
27

28 ESTE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA

29 Aprobar dicha moción en sus siguientes recomendaciones:

30 1- Que se inscriba inicialmente al edificio principal y edificio del concejo municipal y
31 casa de la cultura en el próximo periodo de inscripción del 1 de enero al 31 de
32 marzo 2021, al programa Bandera Azul Ecológica Categoría Municipalidad
33 enviando a solicitud de inscripción al correo correspondiente
34 municipalidades@cr.banderaazulecologica.org y en el formulario
35 [https://docs.google.com/forms/d/e/1FAIpQLSe6K-](https://docs.google.com/forms/d/e/1FAIpQLSe6K-mxYhJMR2hBmDyJYtnVJsslHhEd3A8ajwnLEVGScfuJA/viewform)
36 [mxYhJMR2hBmDyJYtnVJsslHhEd3A8ajwnLEVGScfuJA/viewform](https://docs.google.com/forms/d/e/1FAIpQLSe6K-mxYhJMR2hBmDyJYtnVJsslHhEd3A8ajwnLEVGScfuJA/viewform)
37

38 2- Que se cree un comité local de la municipalidad, liderado por el Gestor ambiental
39 municipal tal cual lo recomienda la coordinación del programa, el mismo sería el
40 ente coordinador de la ejecución de todos los parámetros obligatorios para obtener
41 el galardón del Programa Bandera Azul Ecológica. **El comité participante debe**
42 **tener de 3 a 5 participantes como mínimo y deberá estar establecido antes del**
43 **31 de diciembre de 2020.**

44 3- Que la Comisión de Asuntos Ambientales y los Regidores Propietarios que forman
45 parte de este están en toda la disposición de dar apoyo al proceso de creación,
46 seguimiento y reporte de indicadores ambientales en pro del cantón. Y que la
47 promoción de la participación de los habitantes del cantón será clave y se
48 posicionara mediante la invitación al programa hogares sostenibles.
49

50 4- La municipalidad deberá entregar el reporte final al Comité Técnico de
51 Municipalidades, entre el 1 de enero y el 15 de febrero del 2022, reflejo de la gestión
52 del año.

53 Se envía al correo municipalidades@cr.banderaazulecologica.org. Tener en cuenta
54 que No se recibirán reportes impresos.

1 ACUERDO UNÁNIME Y DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO N° 716-20

2 Acuerdo con el voto positivo de los regidores

3

- 4 I. Rodrigo Hidalgo Otárola, Partido Liberación Nacional
- 5 II. Mauricio Montero Hernández, Partido Nueva República
- 6 III. Yolanda Tapia Reyes, Partido Acción Ciudadana
- 7 IV. Johan Granda Monge, Partido Unidad Social Cristiana
- 8 V. Heidy León Chaves, Partido Unidad Social Cristiana

9

10 Sr. Rodrigo Hidalgo procede a presentar moción con respecto a la remisión del
11 Reglamento de Funcionamiento de la Auditoría Interna de San Pablo de Heredia, a la
12 Contraloría General de la República por medio de la Sra. Marcela Espinoza Alvarado.

13 Propone los siguientes acuerdos.

14 CONSIDERANDO

15 Oficio CSP-52-2020, suscrito por los Consultores de Servicios Públicos S.A., Asesor Legal
16 Externo, donde se desglosa procedimientos para nombrar un Órgano Director

17 ESTE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA

18 Dispensar del trámite de comisión dicho oficio.

19 ACUERDO UNÁNIME Y DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO N° 717-20

20 Acuerdo con el voto positivo de los regidores

21

- 22 I. Rodrigo Hidalgo Otárola, Partido Liberación Nacional
- 23 II. Mauricio Montero Hernández, Partido Nueva República
- 24 III. Yolanda Tapia Reyes, Partido Acción Ciudadana
- 25 IV. Johan Granda Monge, Partido Unidad Social Cristiana
- 26 V. Heidy León Chaves, Partido Unidad Social Cristiana

27

28 CONSIDERANDO

29 Oficio CSP-52-2020, recibido vía correo el día 16 de noviembre de 2020, suscrito por
30 Consultores de Servicios Públicos S.A., Asesor Legal Externo, que versa de la siguiente
31 manera:

32 El Concejo Municipal de San Pablo, en el ejercicio de las competencias que le confieren
33 los artículos 169 de la Constitución Política y 13 del Código Municipal, dispone:

34

35

CONSIDERANDO

36

37 **PRIMERO:** Que en búsqueda de la verdad real de los hechos y con el objeto de determinar
38 para la existencia o no de un posible incumplimiento de deberes y responsabilidades, con
39 base en la instrucción que giró el Concejo Municipal de San Pablo a la Licda. Marcela
40 Espinoza Alvarado, auditora interna municipal, de remitir el proyecto del *Reglamento de*
41 *Organización y Funcionamiento de la Auditoría Interna* a la Contraloría General de la
42 República, en observancia del procedimiento establecido en los *Lineamientos sobre*
43 *gestiones que involucran a la auditoría interna presentadas ante la Contraloría General de*
44 *la República*; es necesario realizar la apertura de un procedimiento administrativo ordinario
45 conforme las reglas establecidas en el Libro Segundo de la Ley General de la
46 Administración Pública.

1 **SEGUNDO:** Que de conformidad con el artículo 90 inciso e) de la Ley General de la
2 Administración Pública el Concejo –órgano colegiado- solo podría delegar la instrucción
3 de sus funciones en el Secretario, no obstante existe una imposibilidad material de que la
4 instrucción del procedimiento administrativo se lleve a cabo por la secretaria de Concejo
5 dado que dicha funcionaria no cuenta con los conocimientos en Derecho necesarios para
6 sustanciar la instrucción de dicho procedimiento en estricto apego a los Principios del
7 Debido Proceso, por lo tanto dado que lo mejor para cumplir el objeto y forma del
8 procedimiento es designar a un profesional en la rama del derecho, se acuerda nombrar
9 un profesional en derecho siendo la persona que posee los conocimientos necesarios en
10 la materia y puede garantizar la tramitación de un procedimiento administrativo respetuoso
11 de los derechos de la funcionaria que será investigado, todo ello en aras de garantizar el
12 debido proceso y satisfacer el interés público. Así lo ha indicado la Procuraduría General
13 de la República en dictamen número C-248-2007 de fecha 20 de diciembre de 2007. A
14 partir de lo anterior y para esos efectos, es intención de este órgano colegiado, previo
15 cumplimiento de los requisitos formales y sustanciales para esos efectos, nombrar al
16 licenciado **LUIS ANTONIO ÁLVAREZ CHAVES**, mayor de edad, casado en primeras
17 nupcias, abogado, vecino de Barva, Heredia, portador de la cédula de identidad número
18 1-0764-0971, como **ÓRGANO DIRECTOR** del procedimiento administrativo ordinario.

19
20 **TERCERO:** Siendo así y en aras de garantizar los principios del debido proceso, inocencia
21 y el derecho de defensa, una vez juramentado el Lic. Luis Antonio Álvarez Chaves, se
22 remitirá a ese órgano director el conocimiento del presente asunto a efectos de que
23 instruya el procedimiento administrativo con la intención de lograr un máximo de celeridad
24 y eficiencia dentro del respeto al ordenamiento jurídico y a los derechos e intereses del
25 investigado.

26 27 **ESTE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA**

28 EL CONCEJO MUNICIPAL DE SAN PABLO, DE CONFORMIDAD CON LOS
29 ARTÍCULOS 11 Y 169 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA, 11.1, 13.1 Y 16 DE LA LEY
30 GENERAL DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y 13 DEL CÓDIGO MUNICIPAL,
31 RESUELVE:

32 **PRIMERO:** Se ordena la apertura de un **PROCEDIMIENTO ORDINARIO**
33 **ADMINISTRATIVO** conforme a las disposiciones del Libro Segundo de la Ley General de
34 la Administración Pública, contra **MARCELA ESPINOZA ALVARADO**, auditora interna,
35 con el objeto de determinar el posible incumplimiento de deberes y responsabilidades, de
36 esa funcionaria con relación a la responsabilidad de remitir el proyecto del *Reglamento de*
37 *Organización y Funcionamiento de la Auditoría Interna* a la Contraloría General de la
38 República, en observancia del procedimiento establecido en los *Lineamientos sobre*
39 *gestiones que involucran a la auditoría interna presentadas ante la Contraloría General de*
40 *la República*"

41 **SEGUNDO:** Para estos efectos este Concejo Municipal determina **nombrar un órgano**
42 **director unipersonal del procedimiento administrativo** para que instruya el
43 procedimiento para la búsqueda de la verdad real de los hechos, y recomiende al Concejo
44 Municipal para que adopte la resolución final, correspondiendo a esta instancia la
45 valoración de la posible sanción, con el afán de no causar un daño a la administración e
46 indefensión a los terceros interesados, para que resuelva conforme a Derecho y utilice la
47 sana crítica para la búsqueda de la verdad real de los hechos. **Para instruir este**
48 **procedimiento se nombra como órgano director del procedimiento al Lic. LUIS**
49 **ANTONIO ÁLVAREZ CHÁVES**, cédula de identidad número uno – cero siete seis cuatro
50 – cero nueve siete uno, mayor de edad, casado una vez, Abogado y Notario, vecino de

1 Barva de Heredia, con carné del Colegio de Abogados número seis mil ciento cuarenta y
2 tres, a efectos de que lleve a cabo esta tarea investigativa y emita su recomendación
3 conforme a las disposiciones del Libro II de la Ley General de la Administración Pública y
4 a partir los artículos 173, 214 y 308 siguientes y concordantes de la Ley General de la
5 Administración Pública, los cuales señalan que es imperativo la realización de un
6 procedimiento administrativo e instalación de un órgano director toda vez que: **"1. El**
7 **procedimiento administrativo servirá para asegurar el mejor cumplimiento posible**
8 **de los fines de la administración, con respeto para los derechos subjetivos e**
9 **intereses legítimos del administrado, de acuerdo al ordenamiento jurídico. 2. Su**
10 **objeto más importante es la verificación de la verdad real de los hechos que sirven**
11 **de motivo al acto final, así como que: "El procedimiento que se establece en este**
12 **título será de observancia obligatoria en cualquiera de los siguientes casos: a) Si el**
13 **acto final puede causar perjuicio grave al administrado, sea imponiéndole**
14 **obligaciones, suprimiéndole o denegándole derechos subjetivos, o por cualquier**
15 **otra forma de lesión grave y directa a sus derechos e intereses legítimos..."**.

16 **TERCERO:** Considerando las condiciones que se presentan con la emergencia por la
17 Pandemia Covid-19, y que este Concejo Municipal mantiene la celebración de sesiones
18 virtuales, a efecto de proceder a la juramentación del órgano director designado, se
19 instruye al Presidente del Concejo Municipal, para que proceda a realizar dicha
20 juramentación, levantando un acta de dicha diligencia, e incorporándola al expediente.

21 **Se dispensa de trámite de comisión.**

22 **ACUERDO UNÁNIME Y DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO N° 718-20**

23 Acuerdo con el voto positivo de los regidores

24

- 25 I. Rodrigo Hidalgo Otárola, Partido Liberación Nacional
- 26 II. Mauricio Montero Hernández, Partido Nueva República
- 27 III. Yolanda Tapia Reyes, Partido Acción Ciudadana
- 28 IV. Johan Granda Monge, Partido Unidad Social Cristiana
- 29 V. Heidy León Chaves, Partido Unidad Social Cristiana

30

31 **CAPÍTULO 10. Informes de Presidencia**

32

33 Sr. Rodrigo Hidalgo comenta que mañana a la 1:30pm, se llevarán a cabo las asambleas
34 virtuales para la elección de los miembros del Comité Cantonal de la Persona Joven y se
35 debe nombrar un representante de este Concejo Municipal, por lo que consulta quien
36 puede participar.

37 Sra. Heidy León expresa que no tiene problema en participar.

38 Se propone el siguiente acuerdo:

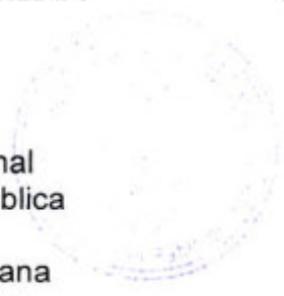
39 **CONSIDERANDO**

40 Que el inciso a) del artículo 25 del Reglamento del Comité Cantonal de la Persona Joven,
41 establece que: *"La Alcaldía Municipal de San Pablo, designará a un abogado (a) de la*
42 *Dirección Jurídica y a otro funcionario (a) de su elección, y el Concejo Municipal designará*
43 *a un representante del cuerpo colegiado, los anteriores fungirán como moderadores de*
44 *las respectivas Asambleas, y no podrán interferir en asuntos de fondo"*:

45 **ESTE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA**

46 Nombrar a la Sra. Heidy León Chaves, Regidora Propietaria, como representante de este
47 Concejo Municipal ante las Asambleas de las diferentes organizaciones.

48 **ACUERDO UNÁNIME Y DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO N° 719-20**



1 Acuerdo con el voto positivo de los regidores

- 2
- 3 I. Rodrigo Hidalgo Otárola, Partido Liberación Nacional
 - 4 II. Mauricio Montero Hernández, Partido Nueva República
 - 5 III. Yolanda Tapia Reyes, Partido Acción Ciudadana
 - 6 IV. Johan Granda Monge, Partido Unidad Social Cristiana
 - 7 V. Heidy León Chaves, Partido Unidad Social Cristiana

8

9 Sr. Rodrigo Hidalgo indica que la reunión de trabajo que se tenía programada el día de
10 mañana con la señora Auditora Interna, no se podrá llevar a cabo debido a que la Sra.
11 Marcela Espinoza se encuentra incapacitada.

12 Por otro lado, consulta si alguna regidora está interesada en integrar las comisiones de
13 Plan Regulador, Asuntos Jurídicos, Gobierno y Administración, esto en atención al oficio
14 del Instituto Nacional de la Mujer (INAMU) que se vio en la sesión anterior.

15 Sra. Heidy León externa su anuencia de permanecer en las comisiones que ha sido
16 nombrada y esto no significa que renuncia a su derecho, sino más por un tema de
17 compromiso y responsabilidad, ya que le invierte suficiente tiempo a las reuniones.

18 Sra. Yolanda Tapia comenta que actualmente forma parte de cinco comisiones de las
19 cuales lidera tres, por lo que, por un asunto de responsabilidad no quisiera conformar otra
20 comisión, aclarando que esto no significa que renuncia a su derecho.

21 Sr. Rodrigo Hidalgo aclara que el Código Municipal en primer instancia se refiere a la
22 alternabilidad de partidos políticos, por lo que cuando conformó las comisiones tomó ese
23 punto en cuenta.

24 **CAPÍTULO 11. Informes de Alcaldía**

25 Sra. Marta Salas procede a presentar la modificación al presupuesto N° 06-2020, por la
26 suma de ¢25.258.932,51 (veinticinco millones doscientos cincuenta y ocho mil
27 novecientos treinta y dos con 51/100), para que se remita a la Comisión de Hacienda y
28 Presupuesto.

29 Se propone el siguiente acuerdo:

30 **CONSIDERANDO**

31 Oficio MSPH-AM-NI-204-2020, recibido el día 16 de noviembre del 2020, suscrito por el
32 Lic. Bernardo Porras López, Alcalde Municipal, donde remita la modificación al
33 presupuesto N° 06-2020, por la suma de ¢25.258.932,51 (veinticinco millones doscientos
34 cincuenta y ocho mil novecientos treinta y dos con 51/100).

35 **ESTE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA**

36 Remitir dicho oficio a la Comisión de Hacienda y Presupuesto para su respectivo análisis
37 y posterior dictamen.

38 **ACUERDO UNÁNIME Y DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO N° 720-20**

39 Acuerdo con el voto positivo de los regidores

- 40
- 41 I. Rodrigo Hidalgo Otárola, Partido Liberación Nacional
 - 42 II. Mauricio Montero Hernández, Partido Nueva República
 - 43 III. Yolanda Tapia Reyes, Partido Acción Ciudadana
 - 44 IV. Johan Granda Monge, Partido Unidad Social Cristiana
 - 45 V. Heidy León Chaves, Partido Unidad Social Cristiana

1 Sra. Martha Salas procede a presentar tema para que sea enviado a la Comisión de Obras
2 Públicas.

3 Sr. Rodrigo Hidalgo propone el siguiente acuerdo:

4 **CONSIDERANDO**

5 Oficio MSPH-AM-NI-199-2020, recibido vía correo el día 11 de noviembre del 2020,
6 suscrito por el Lic. Bernardo Porras López, Alcalde Municipal, donde remite el siguiente
7 tema:

- 8 ▪ Solicitud de movimientos de tierras en la propiedad con plano catastrado H-
9 2057144-2018 y con folio real 4-257910-000, terreno en la cual se desarrollará el
10 proyecto "Condominio Residencial El Cafeto".

11 **ESTE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA**

12 Remitir dicho oficio a la Comisión de Obras Públicas para su respectivo análisis y posterior
13 dictamen.

14 **ACUERDO UNÁNIME Y DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO N° 721-20**

15 Acuerdo con el voto positivo de los regidores

- 16
- 17 I. Rodrigo Hidalgo Otárola, Partido Liberación Nacional
- 18 II. Mauricio Montero Hernández, Partido Nueva República
- 19 III. Yolanda Tapia Reyes, Partido Acción Ciudadana
- 20 IV. Johan Granda Monge, Partido Unidad Social Cristiana
- 21 V. Heidy León Chaves, Partido Unidad Social Cristiana

22

23 Sra. Martha Salas informa que la semana anterior la Alcaldía Municipal, se reunió con el
24 Lic. Braulio Vargas Núñez, quien es el Presidente de Jóvenes por los Derechos Humanos
25 en Costa Rica y ahora esta municipalidad forma parte de esta asociación y a la Licda.
26 Monserrat Rodríguez Vindas, se le hizo entrega del material didáctico que se entregaron
27 para educar a los jóvenes y niños sobre los derechos humanos. Agrega que la idea es
28 promover este tema de los centros educativos.

29 Sr. Rodrigo Hidalgo indica que sería importante informarle sobre ello al Comité Cantonal
30 de la Persona Joven, una vez que este conformado.

31 Sra. Martha Salas menciona que así será, ya que la idea es involucrar a los jóvenes para
32 que trabajen y ayuden a coordinar con la demás población.

33 **CAPÍTULO 12. Análisis y tramitación de correspondencia**

34 **📌 INVITACIÓN**

- 35 1. Oficio DE-E-348-11-2020, recibido vía correo el día 12 de noviembre de 2020,
36 suscrito por la Sra. Karen Arguedas Porras, Directora Ejecutiva, Unión Nacional de
37 Gobiernos Locales (UNGL) invitando a conferencias magistrales acerca de
38 Experiencias Internacionales para la Gobernanza Intermunicipal a celebrarse los
39 días 18 y 25 de noviembre de 2020.

40

41 Sra. Lineth Artavia indica que se debe confirmar la participación para dicha
42 conferencia.

43

44 **📌 CONOCIMIENTO**

45

- 46 1. Oficio Ref.5919/2020, recibido vía correo el día 05 de noviembre de 2020, suscrito
47 por la Sra. Ana Patricia Murillo Delgado, Secretaria, Concejo Municipal de Belén,

- 1 donde transcribe acuerdo municipal con relación a rechazo a los recortes al sector
2 de Cultura.
- 3 2. Oficio DSM-314-2020, recibido vía correo el día 05 de noviembre de 2020, suscrito
4 por la Sra. Ileana Acuña Jarquín, Secretaria, Concejo Municipal de San José, donde
5 transcribe acuerdo municipal con relación a oposición a recorte al presupuesto
6 destinado al Ministerio de Educación.
- 7 3. Oficio N° 237-SCMD-20, recibido vía correo el día 06 de noviembre de 2020,
8 suscrito por el Sr. Alexander Díaz Garro, Secretario, Concejo Municipal de Dota,
9 donde transcribe acuerdo municipal relacionado con oposición al proyecto de pesca
10 de arrastre de camarón en Costa Rica.
- 11 4. Correo recibido el día 06 de noviembre de 2020, suscrito por la Sra. Lidieth Angulo
12 Fernández, Secretaria, transcribiendo acuerdo sobre voto de apoyo a la
13 Municipalidad de Quepos sobre oposición a todo tipo de violencia entre los
14 ciudadanos y cuerpos policiales.
- 15 5. Oficio MP-CM-2020-366, recibido vía correo el día 06 de noviembre de 2020,
16 suscrito por la Sra. Yorlenny Guevara Mora, Secretaria, Concejo Municipal de
17 Puriscal, donde transcribe acuerdo municipal con relación a voto de apoyo al
18 Expediente N° 22.016 " Hacienda Digital para el Bicentenario".
- 19 6. Oficio S.M.G. 1134-2020, recibido vía correo el día 09 de noviembre de 2020,
20 suscrito por la Sra. Jeanneth Crawford Stewart, Secretaria, Concejo Municipal de
21 Guácimo, donde transcribe acuerdo con relación a voto de apoyo a acuerdo
22 remitido por este Órgano Colegiado.
- 23 7. Oficio CM-SCM-713-2020, recibido vía correo el día 09 de noviembre de 2020,
24 suscrito por la Sra. Marta Vega Carballo, Secretaria, Concejo Municipal de San
25 Isidro, transcribiendo acuerdo municipal con relación a voto de apoyo a acuerdo
26 remitido por este Concejo Municipal.
- 27 8. Oficio SG/663/2020, recibido vía correo el día 10 de noviembre de 2020, suscrito
28 por la Sra. Sonia González Núñez, Secretaria, Concejo Municipal de Corredores,
29 donde transcribe acuerdo municipal relacionado con solicitud de ampliación de
30 horario de restricción vehicular.
- 31 9. Oficio SMP-1819-2020, recibido vía correo el día 11 de noviembre de 2020, suscrito
32 por la Sra. Magally Venegas Vargas, Secretaria, Concejo Municipal de Pococí,
33 donde transcribe acuerdo municipal relacionado a voto de apoyo a este Concejo
34 Municipal.

35 CORRESPONDENCIA

36 **Artículo primero**

37
38 Oficio CPEM-085-2020, recibido vía correo el día 09 de noviembre de 2020, suscrito por
39 la Sra. Erika Ugalde Camacho, Jefa de Área, Comisiones Legislativas III, Asamblea
40 Legislativa, donde solicita criterio en relación al proyecto de ley " Reforma a los artículos
41 51 y 52 del Código Municipal para el fortalecimiento de la Auditoria Interna de los
42 Gobiernos Locales, Expediente N° 21.644.

43 Se propone el siguiente acuerdo:

44 **CONSIDERANDO**

45
46 Oficio CPEM-085-2020, recibido vía correo el día 09 de noviembre de 2020, suscrito por
47 la Sra. Erika Ugalde Camacho, Jefa de Área, Comisiones Legislativas III, Asamblea
48 Legislativa, donde solicita criterio en relación al proyecto de ley " Reforma a los artículos
49 51 y 52 del Código Municipal para el fortalecimiento de la Auditoria Interna de los
50 Gobiernos Locales, Expediente N° 21.644.

51 **ESTE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA**

1 Remitir dicho oficio a la Comisión de Gobierno y Administración para su respectivo análisis
2 y posterior dictamen.

3
4 **ACUERDO UNÁNIME Y DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO N° 722-20**

5 Acuerdo con el voto positivo de los regidores

- 6
7 I. Rodrigo Hidalgo Otárola, Partido Liberación Nacional
8 II. Mauricio Montero Hernández, Partido Nueva República
9 III. Yolanda Tapia Reyes, Partido Acción Ciudadana
10 IV. Johan Granda Monge, Partido Unidad Social Cristiana
11 V. Heidy León Chaves, Partido Unidad Social Cristiana

12 **Artículo segundo**

13
14 Oficio CG-113-2020, recibido vía correo el día 12 de noviembre de 2020, suscrito por la
15 Sra. Erika Ugalde Camacho, Jefa de Área, Comisiones Legislativas III, Asamblea
16 Legislativa, donde solicita criterio en relación al proyecto de ley N° 21.336 " Ley marco de
17 empleo público".

18
19 Se propone el siguiente acuerdo:

20 **CONSIDERANDO**

21
22 Oficio CG-113-2020, recibido vía correo el día 12 de noviembre de 2020, suscrito por la
23 Sra. Erika Ugalde Camacho, Jefa de Área, Comisiones Legislativas III, Asamblea
24 Legislativa, donde solicita criterio en relación al proyecto de ley N° 21.336 " Ley marco de
25 empleo público".

26
27 **ESTE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA**

28 Remitir dicho oficio a la Comisión de Asuntos Jurídicos para su respectivo análisis y
29 posterior dictamen.

30
31 **ACUERDO UNÁNIME Y DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO N° 723-20**

32 Acuerdo con el voto positivo de los regidores

- 33
34 I. Rodrigo Hidalgo Otárola, Partido Liberación Nacional
35 II. Mauricio Montero Hernández, Partido Nueva República
36 III. Yolanda Tapia Reyes, Partido Acción Ciudadana
37 IV. Johan Granda Monge, Partido Unidad Social Cristiana
38 V. Heidy León Chaves, Partido Unidad Social Cristiana

39 **Artículo tercero**

40 Oficio 20936-392-2020, recibido vía correo el día 11 de noviembre de 2020, suscrito por
41 la Sra. Grettel Cabrera Garita, Área Comisiones Legislativas VI, Asamblea Legislativa,
42 donde remite a consulta el texto dictaminado del Expediente N° 21.350 " Ley de reforma
43 del artículo 44 de la Ley N° 9036 del 11 de mayo de 2012".

44
45 Se propone el siguiente acuerdo:

46
47 **CONSIDERANDO**

48
49 Oficio 20936-392-2020, recibido vía correo el día 11 de noviembre de 2020, suscrito por
50 la Sra. Grettel Cabrera Garita, Área Comisiones Legislativas VI, Asamblea Legislativa,

1 donde remite a consulta el texto dictaminado del Expediente N° 21.350 " Ley de reforma
2 del artículo 44 de la Ley N° 9036 del 11 de mayo de 2012".

3
4 **ESTE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA**

5
6 Remitir dicho oficio a la Comisión de Asuntos Jurídicos para su respectivo análisis y
7 posterior dictamen.

8
9 **ACUERDO UNÁNIME Y DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO N° 724-20**

10 Acuerdo con el voto positivo de los regidores

- 11 I. Rodrigo Hidalgo Otárola, Partido Liberación Nacional
12 II. Mauricio Montero Hernández, Partido Nueva República
13 III. Yolanda Tapia Reyes, Partido Acción Ciudadana
14 IV. Johan Granda Monge, Partido Unidad Social Cristiana
15 V. Heidy León Chaves, Partido Unidad Social Cristiana

16 **Artículo cuarto**

17
18 Oficio MSPH-AM-NI-197-2020, recibido vía correo el día 09 de noviembre de 2020,
19 suscrito por el Sr. Bernardo Porras López, Alcalde Municipal, donde brinda seguimiento a
20 lo solicitado mediante acuerdo municipal CM-579-20, relacionado con solicitud de
21 información acerca de la contratación para la elaboración de la escala salarial de la
22 Municipalidad de San Pablo de Heredia.

23
24 Sr. Rodrigo Hidalgo le consulta al Sr. Mauricio Montero si está satisfecho con la respuesta,
25 quien responde que efectivamente y le agradece a la administración por la información
26 brindada.

27
28 Se propone el siguiente acuerdo:

29 **CONSIDERANDO**

30
31 Oficio MSPH-AM-NI-197-2020, recibido vía correo el día 09 de noviembre de 2020,
32 suscrito por el Sr. Bernardo Porras López, Alcalde Municipal, donde brinda seguimiento a
33 lo solicitado mediante acuerdo municipal CM-579-20, relacionado con solicitud de
34 información acerca de la contratación para la elaboración de la escala salarial de la
35 Municipalidad de San Pablo de Heredia.

36
37 **ESTE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA**

38
39 Dar por cumplido el acuerdo municipal CM 579-20 ya mediante el oficio de marras se
40 remite la prueba documental de cumplimiento respectivo.

41
42 **ACUERDO UNÁNIME Y DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO N° 725-20**

43 Acuerdo con el voto positivo de los regidores

- 44
45 I. Rodrigo Hidalgo Otárola, Partido Liberación Nacional
46 II. Mauricio Montero Hernández, Partido Nueva República
47 III. Yolanda Tapia Reyes, Partido Acción Ciudadana
48 IV. Johan Granda Monge, Partido Unidad Social Cristiana
49 V. Heidy León Chaves, Partido Unidad Social Cristiana

50
51 **Artículo quinto**

1 Oficio MSPH-AM-NI-195-2020, recibido vía correo el día 09 de noviembre de 2020,
2 suscrito por el Sr. Bernardo Porras López, Alcalde Municipal, donde brinda seguimiento a
3 lo solicitado mediante acuerdo municipal CM-671-20 sobre gestiones realizadas ante el
4 Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados (AYA) con el propósito de informar
5 el plan de trabajo o proyectos a realizar en el cantón.

6
7 Se propone el siguiente acuerdo:

8
9 **CONSIDERANDO**

10
11 Oficio MSPH-AM-NI-195-2020, recibido vía correo el día 09 de noviembre de 2020,
12 suscrito por el Sr. Bernardo Porras López, Alcalde Municipal, donde brinda seguimiento a
13 lo solicitado mediante acuerdo municipal CM-671-20 sobre gestiones realizadas ante el
14 Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados (AYA) con el propósito de informar
15 el plan de trabajo o proyectos a realizar en el cantón.

16
17 **ESTE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA**

18
19 Dar por cumplido el acuerdo municipal CM 671-20 ya que mediante el oficio de marras se
20 remite la prueba documental de cumplimiento respectivo.

21
22 **ACUERDO UNÁNIME Y DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO N° 726-20**

23 Acuerdo con el voto positivo de los regidores

- 24
25 I. Rodrigo Hidalgo Otárola, Partido Liberación Nacional
26 II. Mauricio Montero Hernández, Partido Nueva República
27 III. Yolanda Tapia Reyes, Partido Acción Ciudadana
28 IV. Johan Granda Monge, Partido Unidad Social Cristiana
29 V. Heidi León Chaves, Partido Unidad Social Cristiana

30 **Artículo sexto**

31
32 Oficio DFOE-SAF-0492, recibido vía correo el día 10 de noviembre de 2020, suscrito por
33 la Sra. Julissa Sáenz Leiva, Gerente de Área de Fiscalización del Sistema de
34 Administración Financiera de la República, Contraloría General de la República (CGR)
35 realizando solicitud de información sobre gestión financiera y plataformas tecnológicas.

36
37 Sra. Marta Salas indica que dicho oficio también fue recibido por la Administración
38 Municipal y mediante el memorando N° 329-2020, se le envió a la Licda. Marjorie Montoya
39 Gamboa, Directora de Hacienda Municipal, para que emita el informe correspondiente.

40
41 Sr. Rodrigo Hidalgo propone el siguiente acuerdo:

42
43 **CONSIDERANDO**

44 Oficio DFOE-SAF-0492, recibido vía correo el día 10 de noviembre de 2020, suscrito por
45 la Sra. Julissa Sáenz Leiva, Gerente de Área de Fiscalización del Sistema de
46 Administración Financiera de la República, Contraloría General de la República (CGR)
47 realizando solicitud de información sobre gestión financiera y plataformas tecnológicas.

48
49 **ESTE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA**

50
51 Remitir dicho oficio a la Administración Municipal, para que remita el informe
52 correspondiente a dicho ente contralor.

53
54 **ACUERDO UNÁNIME Y DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO N° 727-20**



1 Acuerdo con el voto positivo de los regidores

2

- 3 I. Rodrigo Hidalgo Otárola, Partido Liberación Nacional
- 4 II. Mauricio Montero Hernández, Partido Nueva República
- 5 III. Yolanda Tapia Reyes, Partido Acción Ciudadana
- 6 IV. Johan Granda Monge, Partido Unidad Social Cristiana
- 7 V. Heidy León Chaves, Partido Unidad Social Cristiana

8 **Artículo séptimo**

9

10 Oficio MSPH-AI-052-11-2020, recibido vía correo el día 06 de noviembre de 2020, suscrito
11 por la Sra. Marcela Espinoza Alvarado, Auditora Interna, donde remite a la Alcaldía
12 Municipal el Informe de la Auditoría de carácter especial acerca de la Evaluación del
13 diseño e implementación del Sistema de Control Interno institucional en este municipio.

14

15 Se procede a dar leer algunos puntos interesantes de dicho informe.

16 Sr. Rodrigo Hidalgo comenta que le llamo la atención que se contrató al Lic. Gerardo Marín
17 Tijerino, como acompañamiento para confeccionar este informe, por lo que considera que
18 el día de mañana que el Departamento de Auditoría Interna pueda elaborarlo de manera
19 directa, se ahorraría los millones que se reservan en cada presupuesto para contratar
20 auditorías.

21 Sra. Heidy León externa que le gustaría conocer este informe pero de años anteriores
22 para verificar el seguimiento que le da la señora Auditora, así como las evaluaciones
23 correspondientes.

24 Sr. Erick Soto denota que es importante conocer cuál fue el instrumento de medición
25 utilizado, siendo que en el documento se menciona que algunos funcionarios no tienen
26 conocimiento del sistema de control del SEVRI, que se utiliza para evaluar la gestión de
27 riesgo institucional.

28 Sr. Rodrigo Hidalgo propone los siguientes acuerdos:

29 **CONSIDERANDOS**

30 Oficio MSPH-AI-052-11-2020, recibido vía correo el día 06 de noviembre de 2020, suscrito
31 por la Sra. Marcela Espinoza Alvarado, Auditora Interna, donde remite a la Alcaldía
32 Municipal el Informe de la Auditoría de carácter especial acerca de la Evaluación del
33 diseño e implementación del Sistema de Control Interno institucional en este municipio.

34

35 **ESTE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA**

36 Remitir dicho oficio a la Administración Municipal, para que brinde el seguimiento
37 correspondiente a las recomendaciones emanadas en el informe.

38 **ACUERDO UNÁNIME Y DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO N° 728-20**

39 Acuerdo con el voto positivo de los regidores

40

- 41 I. Rodrigo Hidalgo Otárola, Partido Liberación Nacional
- 42 II. Mauricio Montero Hernández, Partido Nueva República
- 43 III. Yolanda Tapia Reyes, Partido Acción Ciudadana
- 44 IV. Johan Granda Monge, Partido Unidad Social Cristiana
- 45 V. Heidy León Chaves, Partido Unidad Social Cristiana

46

47 **CAPÍTULO 13. Asuntos varios**

48

49 Sra. Marta Salas comenta que para la próxima sesión ordinaria se contará con la presencia
50 de la Sra. Marjorie Montoya Gamboa, Directora de Hacienda Municipal y el Sr. Oscar

1 Hidalgo Mena, Proveedor Municipal para abordar a fondo los diferentes puntos del informe
2 recibido por parte de la Contraloría General de la República sobre el cumplimiento de
3 recomendaciones y disposiciones.

4
5
6

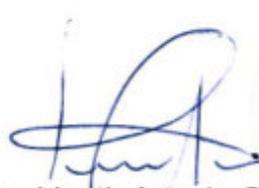
CAPÍTULO 14. Cierre de Sesión

7 AL SER LAS VEINTIUN HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA DIECISEIS DE
8 NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTE, SE DA POR FINALIZADA LA SESIÓN
9 ORDINARIA NÚMERO CUARENTA Y SIETE- VEINTE.

10
11
12
13
14
15
16
17
18


Sr. Rodrigo Hidalgo Otárola
Presidente Municipal




Sra. Lineth Artavia González
Secretaría Concejo Municipal

-----UL-----